RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

(Solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022)

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RED.ES POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

Código Seguro De Verificación	D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/08/2022 16:51:28
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Fecha	30/08/2022 09:37:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Página	1/7

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 3
1.1 Resumen 3
1.2 Contenido de la propuesta 4
2 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 4
2.1 Solicitantes que se propone desistir 4

Código Seguro De Verificación	D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/08/2022 16:51:28
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Fecha	30/08/2022 09:37:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Página	2/7

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Resumen

El 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que "Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercitará conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones."

La resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante "Red.es") de 3 de diciembre de 2021, regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante "Convocatoria de Ayudas"), publicada en la Sede Electrónica de la entidad el 17 de diciembre de 2021.

La condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas establece que corresponderá al Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono, y en su caso, la declaración de procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercitará conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Púbicos Digitales de la entidad pública empresarial Red.es.

El punto 4 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas establece que para poder otorgar la subvención es requisito previo que la ubicación en la que vayan a realizarse las actuaciones subvencionables sea una ubicación elegible en los términos indicados en el artículo 2 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre.

Una vez que Red.es determine que una ubicación es elegible, se podrá tramitar una solicitud de subvención en relación con la misma.

El punto 5 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas dispone que los Operadores de Comunicaciones Electrónicas adheridos deberán presentar las solicitudes de los posibles beneficiarios únicamente por vía telemática a través de la sede electrónica de Red.es.

Código Seguro De Verificación	D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/08/2022 16:51:28
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Fecha	30/08/2022 09:37:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Página	3/7

En el punto 8 de la condición Decimocuarta de la Convocatoria de ayudas se recoge la documentación que debe ser aportada junto con la solicitud.

1.2 Contenido de la propuesta

El punto 9 de la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas establece que:

(…)

"En el caso de que la solicitud o la documentación presentada no reúna los requisitos exigidos, se podrá requerir al solicitante para que, a través del operador adherido contratado, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud."

(…)

Tras comprobar el Órgano Instructor a través de la plataforma electrónica desarrollada para la recepción y gestión de las ayudas que la solicitud no cumplía con los requisitos establecidos en el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre y en la Resolución de 3 de diciembre de 2021, se requirió al solicitante, a través del operador adherido contratado, la subsanación de defectos u omisiones detectados en su solicitud ya que no reunía los requisitos establecidos en la norma de convocatoria.

Dentro del plazo señalado para subsanar y, en contestación al requerimiento de subsanación, el solicitante presentó nueva documentación o aclaraciones a la presentada inicialmente, a través del operador adherido contratado. No obstante, analizada dicha documentación, se considera que la solicitud sigue sin reunir los requisitos establecidos en la norma de convocatoria.

En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene la relación de solicitantes para los que se propone el desistimiento de solicitudes recibidas en el marco de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad 30 Mbits por segundo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, por no haber subsanado correctamente los incumplimientos encontrados en la solicitud de subvención.

2 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

2.1 Solicitantes que se propone desistir

A continuación, de conformidad con lo indicado en la condición decimocuarta punto 9 de la Convocatoria de Ayudas, se presenta la relación de solicitantes que se consideran desistidos, ya que, habiendo presentado dentro del plazo señalado para subsanar nueva documentación o aclaraciones a la presentada inicialmente, se considera que la solicitud sigue sin reunir los requisitos establecidos en la norma de convocatoria.

Código Seguro De Verificación	D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/08/2022 16:51:28
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Fecha	30/08/2022 09:37:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Página	4/7

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS ACACIO SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.

CIF/NIF	EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
Y6891991D	2022/BABF/00193761	17/06/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO		
• La ubicación exacta indicada en la copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante para la prestación de los servicios de conectividad de banda ancha fija de alta velocidad en cuya virtud se han realizado las actuaciones objeto de la subvención no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.		
CIF/NIF	**EXPEDIENTE BENEFICIARIO**	**FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO**
Y0685800T	2022/BABF/00194635	17/06/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO		
• La ubicación exacta indicada en la copia de la factura aportada correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, el contenido del presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, no coincide de forma inequívoca con la ubicación sobre la que se ha solicitado la subvención, lo que contraviene el apartado 4 de la condición decimocuarta de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo de 3 de diciembre de 2021.		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS GESICO 2000, S.L.

CIF/NIF	EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
B56022254	2022/BABF/00186226	21/06/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO		
• Red.es ha comprobado que, como solicitante de la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS QUANTIS GLOBAL, S.L.

CIF/NIF	EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
B02982072	2022/BABF/00192914	21/06/2022
MOTIVO DESISTIMIENTO		

Código Seguro De Verificación	D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/08/2022 16:51:28
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Fecha	30/08/2022 09:37:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Página	5/7

- Red.es ha comprobado que, como solicitante de la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

CIF/NIF	EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
F09017153	2022/BABF/00193662	21/06/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- Red.es ha comprobado que, como beneficiario con empresas asociadas y/o vinculadas, que solicita la subvención para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha Fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, sigue sin reunir las condiciones necesarias conforme a lo establecido en el punto 1 del artículo 5 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, que acrediten su condición de Pyme, conforme a la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- No se ha aportado copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención o, en el caso de que la actuación no haya sido ejecutada en el momento de presentar la solicitud, no se ha aportado presupuesto emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención, lo que contraviene la condición decimocuarta, apartado 8, letra a) de la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

CIF/NIF	EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
25926722H	2022/BABF/00194265	17/06/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- El certificado para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias aportado a la solicitud no está expedido a los efectos establecidos en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incumpliéndose lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017 , de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

CIF/NIF	EXPEDIENTE BENEFICIARIO	FECHA NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
71638932G	2022/BABF/00194301	17/06/2022

MOTIVO DESISTIMIENTO

- El certificado para acreditar que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias aportado a la solicitud no está expedido a los efectos establecidos en el apartado e) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incumpliéndose lo dispuesto en el artículo 5 punto 3 del Real Decreto 898/2017 , de 6 octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Código Seguro De Verificación	D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/08/2022 16:51:28
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Fecha	30/08/2022 09:37:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Página	6/7

Les recordamos que el resultado de la presente propuesta no impedirá la presentación de una nueva solicitud la cual deberá cumplir con todos los requisitos que regulan el programa de ayudas vigente. Esta nueva solicitud se podrá presentar hasta la fecha de finalización del referido programa de ayudas.

Firmado la Dirección de Servicios Públicos Digitales, como órgano competente para la Instrucción del procedimiento.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/08/2022 16:51:28
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/D3WRjRnapg57AKgp8TQEpA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro de Verificación	IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Fecha	30/08/2022 09:37:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AXTBDB3ZCXHV32BGRA3TGEA	Página	7/7